

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 32-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Res. 242.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. MANUEL ROQUE SAMANIEGO CABRERA Y SRA. NICOLASA CLEMENCIA GONZABAY HERRERA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LUISA ABELINA PEÑA BERMEO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CARLOS ALEXIS VERA MUÑOZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. GALO ANTONIO GÓNGORA TOBAR**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ÁNGEL FILORMO SALAZAR COELLO Y SRA. ORFA BEATRIZ PERALTA MENDIETA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS: ÁNGEL NATIVIDAD SUMBA LUCERO, MANUEL ALEJANDRO ZUMBA LUCERO, MANUEL DE JESÚS ZUMBA GUNCAY, DIEGO ALBINO ZUMBA LUCERO Y GERARDO DE JESÚS SUMBA LUCERO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.7.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ADOLFO ERMENEGILDO CASTRO FRANCO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.8.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. GRACIELA PEZO BENITEZ Y SR. JACINTO CRUZ ZAMBRANO GOROTIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.9.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JOSÉ CRISTÓBAL BARBA LÓPEZ Y SRA. GRACIELA TEODORA GÓMEZ MENDOZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.10.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. EFRAIN ROSALINO BARBA BARBA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.11.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación interpuesto por los **HEREDEROS DE JOSÉ TOAPANTA CHANALATA, SEÑORES: RITA TOAPANTA CAYO** representada mediante poder especial otorgado a su hermana **DAYSI TOAPANTA CAYO; TOMÁS TOAPANTA CAYO, DAYSI TOAPANTA CAYO, ROSA COSTEÑA TOAPANTA CAYO Y SEGUNDO JAIME TOAPANTA LLIMILUIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.12.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS OCHOA AGURTO, SEÑORES: PEDRO MANUEL OCHOA AGURTO, ALEJANDRO FREDDY AGURTO ARGUELLO, JORGE ADOLFO OCHOA AGURTO, ENRIQUE MOISÉS OCHOA AGURTO, CARLOS JULIO OCHOA AGURTO, ROSA GRIMANESA OCHOA AGURTO, HUMBERTO RAMÓN OCHOA AGURTO, BOLÍVAR CANCREDO OCHOA AGURTO Y JUANA NORMA OCHOA AGURTO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 243.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 31-2015, celebrada el jueves 05 de noviembre del 2015.

1.2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 08-2015, celebrada el martes 10 de noviembre del 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencia.

2.1.- Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABF-2015-022-M, con fecha 11 de noviembre del 2015, suscrita por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente al pedido de licencia con cargo a las vacaciones, desde el 14 de diciembre del 2015 hasta el 01 de enero del 2016.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

4.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. MANUEL ROQUE SAMANIEGO CABRERA Y SRA. NICOLASA CLEMENCIA GONZABAY HERRERA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. LUISA ABELINA PEÑA BERMEO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. CARLOS ALEXIS VERA MUÑOZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. GALO ANTONIO GÓNGORA TOBAR**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ÁNGEL FILORMO SALAZAR COELLO Y SRA. ORFA BEATRIZ PERALTA MENDIETA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS: ÁNGEL NATIVIDAD SUMBA LUCERO, MANUEL ALEJANDRO ZUMBA LUCERO, MANUEL DE JESÚS ZUMBA GUNCAY, DIEGO ALBINO ZUMBA LUCERO Y GERARDO DE JESÚS SUMBA LUCERO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.7.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. ADOLFO ERMENEGILDO CASTRO FRANCO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.8.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. GRACIELA PEZO BENITEZ Y SR. JACINTO CRUZ ZAMBRANO GOROTIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.9.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. JOSÉ CRISTÓBAL BARBA LÓPEZ Y SRA. GRACIELA TEODORA GÓMEZ MENDOZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.10.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por el **SR. EFRAIN ROSALINO BARBA BARBA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.11.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación interpuesto por los **HEREDEROS DE JOSÉ TOAPANTA CHANALATA, SEÑORES: RITA TOAPANTA CAYO** representada mediante poder especial otorgado a su hermana **DAYSI TOAPANTA CAYO**; **TOMÁS TOAPANTA CAYO, DAYSI TOAPANTA CAYO, ROSA COSTEÑA TOAPANTA CAYO Y SEGUNDO JAIME TOAPANTA LLIMILUIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

4.12.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **HEREDEROS OCHOA AGURTO, SEÑORES: PEDRO MANUEL OCHOA AGURTO, ALEJANDRO FREDDY AGURTO ARGUELLO, JORGE ADOLFO OCHOA AGURTO, ENRIQUE MOISÉS OCHOA AGURTO, CARLOS JULIO OCHOA AGURTO, ROSA GRIMANESA OCHOA AGURTO, HUMBERTO RAMÓN OCHOA AGURTO, BOLÍVAR CANCREDO OCHOA AGURTO Y JUANA NORMA OCHOA AGURTO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

Res. 244.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 31-2015, celebrada el jueves 05 de noviembre del 2015.

Res. 245.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 08-2015, celebrada el martes 10 de noviembre del 2015.

Res. 246.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar el texto del memorando GADM-CN-ABF-2015-022-M, con fecha 11 de noviembre del 2015, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, esto es, del 14 de diciembre del 2015 hasta 01 de enero del 2016.

De igual manera resolvió principalizar a la Ing. Carmen Elizabeth Vera Quinto, concejala suplente del concejal Arnoldo Baquerizo Figueroa, para que actúe mientras dure dicha licencia.

Res. 247.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primer debate LA ORDENANZA QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 248.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-137-M, del 2015.10.30, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto el **SR. MANUEL ROQUE SAMANIEGO CABRERA Y SRA. NICOLASA CLEMENCIA GONZABAY HERRERA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-51-001-001-03-138-00-00-000, solar 2, manzana H, Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.08, cuyo resultado luego de la partición queda solar 2 y su fraccionamiento da origen al solar 2-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 391-PP.MM de 2015.09.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 376-10 GADM-CN-GL de 2015.10.19.

Res. 249.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-138-M, del 2015.10.30, suscrito por los concejales:

Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa e Ing. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. LUISA ABELINA PEÑA BERMEO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-03-670-00-00-000, lote 20, sector Paují, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.08.31, cuyo resultado luego de la partición queda lote 20 y su fraccionamiento da origen al lote 20-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 381-PP.MM de 2015.09.17.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 382 GADMCN-GL de 2015.10.21.

Res. 250.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-139-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. CARLOS ALEXIS VERA MUÑOZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-53-001-001-02-222-00-00-000, lote 26, Rcto. Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.11, cuyo resultado luego de la partición queda lote 26 y su fraccionamiento da origen al lote 26-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 383-PP.MM de 2015.09.22.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 352-09 GADMCN-GL de 2015.09.29.

Res. 251.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-140-M, del 2015.09.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto el **SR. GALO ANTONIO GÓNGORA TOBAR**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-001-05-008-00-00-000 y 09-11-50-001-001-05-008-00-00-000, sector 1, calle Elías Dau Briones - calle 2 Oeste - 3 Oeste, y sector 1 calle 2 Oeste - Elías Briones, respectivamente, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según constan en los certificados emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.07.16, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 04, el mismo que una vez realizada la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 08, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 390-15-PP.MM de 2015.09.23.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 361-10 GADM CN-GL de 2015.10.02.

Res. 252.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-141-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto el **SR. ÁNGEL FILORMO SALAZAR COELLO Y SRA. ORFA BEATRIZ PERALTA MENDIETA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-03-428-00-00-000, lote 8, cooperativa América, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.22, cuyo resultado luego de la partición queda lote 08 y su fraccionamiento da origen a los lotes 08-A, 08-B, 08-C y 08-D, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 426-PP.MM de 2015.10.06.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 388-10 GADM CN-GL de 2015.10.27.

Res. 253.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-142-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS: ÁNGEL NATIVIDAD SUMBA LUCERO, MANUEL ALEJANDRO ZUMBA LUCERO, MANUEL DE JESÚS ZUMBA GUNCAY, DIEGO ALBINO ZUMBA LUCERO Y GERARDO DE JESÚS SUMBA LUCERO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-02-481-00-00-000, lote 9, sector Mata de Plátano, parroquia San Carlos, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.08.11, cuyo resultado luego de la partición queda lote 9 y su fraccionamiento da origen a los lotes 9-A, 9-C, 9-D, 9-E, 9-F, 9-G, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 388-PP.MM de 2015.09.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 375-10 GADM-CN-GL de 2015.10.19.

Res. 254.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-144-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. ADOLFO ERMENEGILDO CASTRO FRANCO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-53-001-001-01-342-00-00-000, solar 4, manzana 5, Rcto. Cali Cando, parroquia Santa Rosa de Flandes, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.21, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 04-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 427-15-PP.MM de 2015.10.08.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 403 GADM-CN-GL de 2015.11.09.

Res. 255.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-145-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto la **SRA. GRACIELA PEZO BENITEZ Y SR. JACINTO CRUZ ZAMBRANO GOROTIZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-51-001-001-02-211-00-00-000, lote 5, manzana D, Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.11.16, cuyo resultado luego de la partición queda lote 05 y su fraccionamiento da origen al lote 05-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 403-PP.MM de 2015.09.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 372-10 GADM CN-GL de 2015.10.14.

Res. 256.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-146-M, del 2015.11.18, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Sr. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto el **SR. JOSÉ CRISTÓBAL BARBA LÓPEZ Y SRA. GRACIELA TEODORA GÓMEZ MENDOZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-001-004-16-008-01-00-000, sector 4, ubicado en la calle Tarqui e Independencia, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.09, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08 y su fraccionamiento da origen al solar 16, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 386-PP.MM de 2015.09.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 365-10 GADM CN-GL de 2015.10.07.

Res. 257.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM CN.CPCA-2015-147-M, del 2015.11.18, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto el **SR. EFRAIN ROSALINO BARBA BARBA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-06-001-00-00-000, sub lote A, sector Costa Azul, parroquia San Carlos, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.09.17, cuyo resultado luego de la partición queda sub lote A y su fraccionamiento da origen al sub lote A-1, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 382-PP.MM de 2015.09.15.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 387-10 GADM-CN-GL de 2015.10.27.

Res. 258.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-149-M, del 2015.11.16, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación que han interpuesto los **HEREDEROS DE JOSÉ TOAPANTA CHANALATA, SEÑORES: RITA TOAPANTA CAYO** representada mediante poder especial otorgado a su hermana **DAYSÍ TOAPANTA CAYO; TOMÁS TOAPANTA CAYO, DAYSÍ TOAPANTA CAYO, ROSA COSTEÑA TOAPANTA CAYO Y SEGUNDO JAIME TOAPANTA LLIMILUIZA**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIOS RÚSTICOS:

Códigos catastrales: 09-11-53-001-001-01-475-00-00-000, lote 59, 09-11-53-001-001-03-336-00-00-000, lote 20 y 09-11-53-001-001-04-201-00-00-000, lote 108, Villanueva, parroquia Santa Rosa de Flandes, provincia del Guayas, según consta en los certificados emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fechas 2015.10.15, cuyo resultado luego de la unificación queda lote 59, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 048-PP.MM de 2015.03.25.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 390-10 GADM-CN-GL de 2015.10.28.

Res. 259.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN.CPCA-2015-150-M, del 2015.11.18, suscrito por los concejales: Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, Ing. Jorge Parra Rojas y Sra. Sara Estupiñán Peralta, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS OCHOA AGURTO, SEÑORES: PEDRO MANUEL OCHOA AGURTO, ALEJANDRO FREDDY AGURTO ARGUELLO, JORGE ADOLFO OCHOA**

AGURTO, ENRIQUE MOISÉS OCHOA AGURTO, CARLOS JULIO OCHOA AGURTO, ROSA GRIMANESA OCHOA AGURTO, HUMBERTO RAMÓN OCHOA AGURTO, BOLÍVAR CANCREDO OCHOA AGURTO Y JUANA NORMA OCHOA AGURTO, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-02-170-00-00-000, lote 37, 37-A, sector Barrio Nuevo, parroquia San Carlos, provincia del Guayas, según consta en los certificados emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fechas 2015.08.17, cuyo resultado luego de la partición queda lote 37 y su fraccionamiento da origen a los lotes 37-B, 37-C, 37-D, 37-E, 37-F, 37-G, 37-H, 37-I, 37-J, 37-K, 37-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 422-PP.MM de 2015.10.07.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 397-11 GADM-CN-GL de 2015.11.04.

Prof. Julio Javier Rivas Rivera

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM, SUBROGANTE